



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 14/2023 (MANDATO 2023-2027), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA  
EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023.**

San Antolín de Ibias, a 26 de diciembre de 2023.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

**Grupo Político Municipal Popular:** Dña. María Isabel Villar Arandojo, D. Manuel Cadenas Rivera, y D. César Abad Villanueva.

**Grupo Político Municipal Socialista:** Dña. Silvia Méndez Abello, Dña. Beatriz Bastos Conde, D. Marcos Rodríguez Méndez, y D. Antonio Villar Trevejo.

**Grupo Político Municipal Foro Asturias:** Dña. Sandra Linares Fernández.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 12:00 horas.

**Hora de finalización:** 13:04 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas, tras convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto n.º 330/2023 de 20 de diciembre de 2023 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**Parte resolutive de la sesión:**

1. Aprobación del acta de la sesión n.º 12/2023 ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2023; y de la sesión n.º 13/2023 extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2023.



2. Propuesta de aprobación de certificación n.º 2 y factura n.º Emit-374, así como certificación final en contrato de obras "REG/2022/35 – Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)".
3. Propuesta de aprobación de certificación final en contrato de obras "REG/2022/36 – Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)".
4. Propuesta de aprobación de Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la realización de actividades de Defensa Contra Incendios Forestales y el Mantenimiento de las Infraestructuras Rurales en su Territorio.
5. Propuesta de aprobación de Convenio entre la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la ejecución de las actuaciones correspondientes a este Ayuntamiento dentro de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 2022, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2022, financiado por Fondos de la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.
6. Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular.

#### **Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación**

7. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el n.º 224/2023 de 19 de septiembre al n.º 329/2023 de 20 de diciembre.
8. Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores correspondiente al 3er trimestre de 2023.
9. Dación de cuenta del coste efectivo de los servicios: año 2022.
10. Mociones.
11. Ruegos y preguntas.

#### **Parte resolutive de la sesión:**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 12/2023 ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y DE LA SESIÓN N.º 13/2023 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

Entidades Locales (ROF, en adelante) la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de las siguientes sesiones:

- Acta de la sesión n.º 12/2023 ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2023.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por nueve (9) votos a favor.**

- Acta de la sesión n.º 13/2023 extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2023.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por nueve (9) votos a favor.**

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN N.º 2 Y FACTURA N.º EMIT-374, ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN FINAL EN CONTRATO DE OBRAS "REG/2022/35 – PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)".**

**El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:**

*PROPUESTA DE ALCALDÍA*

*El 10 de febrero de 2023, se formalizó entre el Ayuntamiento de Ibias y la empresa EVASFAL S.L. con CIF: B-74320532, contrato para la ejecución de las obras de "Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)" (EXP. REG/2022/35).*

*El precio del contrato se fijó en DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (279.650,00 €) sin IVA, ascendiendo el IVA del 21% a CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (58.726,50 €); y el total del precio a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (338.376,50 €).*

*Con fecha 5 de octubre de 2023, la empresa EVASFAL S.L. emitió a través de la plataforma telemática la factura n.º Emit-374 (descripción: CERTIFICACIÓN Nº 2 "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS) EXPTE. REG/2022/35"), por importe de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (200.259,71 €) sin IVA, ascendiendo el IVA del 21% a CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.054,54 €), y el total a pagar a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).*



Consta en el expediente Certificación n.º 2, emitida por el Director facultativo de la obra, el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco José González López (DNI: 02.609.336-D), en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que se corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).

Asimismo, consta en el expediente Certificación final, emitida por el Director facultativo de la obra, en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).

Considerando lo dispuesto para los contratos de obras en los artículos 240 y 243, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación n.º 2 de la obra "REG/2023/35 - Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", emitida por el Director facultativo D. Francisco José González López en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que se corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).

**SEGUNDO:** Aprobar la factura n.º Emit- 374 emitida por la empresa EVASFAL S.L. (CIF: B-74320532), por importe de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (200.259,71 €) sin IVA, ascendiendo el IVA del 21% a CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.054,54 €), y el total a pagar a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).

**TERCERO:** Aprobar la Certificación final de la obra "REG/2023/35 - Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", emitida por el Director facultativo de la obra, en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

No existiendo más intervenciones, se somete por la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, **APRUEBA** la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión y acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación n.º 2 de la obra "REG/2023/35 - Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", emitida por el Director facultativo D. Francisco José González López en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que se corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).

**SEGUNDO:** Aprobar la factura n.º Emit- 374 emitida por la empresa EVASFAL S.L. (CIF: B-74320532), por importe de DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (200.259,71 €) sin IVA, ascendiendo el IVA del 21% a CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.054,54 €), y el total a pagar a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (242.314,25 €).

**TERCERO:** Aprobar la Certificación final de la obra "REG/2023/35 - Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", emitida por el Director facultativo de la obra, en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL EN CONTRATO DE OBRAS "REG/2022/36 – PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)".**

El **Secretario-Interventor** procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*PROPUESTA DE ALCALDÍA*

*El 10 de febrero de 2023, se formalizó entre el Ayuntamiento de Ibias y la empresa EVASFAL S.L. con CIF: B-74320532, contrato para la ejecución de las obras de "Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)" (EXP. REG/2023/36).*

*El precio del contrato se fijó en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS (167.170,00 €) sin IVA, ascendiendo el IVA del 21% a TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (35.105,70 €); y el total del precio a DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (202.275,70 €).*



*Consta en el expediente Certificación final, emitida por el Director facultativo de la obra, el Ingeniero Técnico Agrícola D. Francisco José González López (DNI: 02.609.336-D), en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que se corresponde asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).*

*Considerando lo dispuesto para los contratos de obras en los artículos 240 y 243, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO y ÚNICO: Aprobar la Certificación final de la obra "REG/2023/36 - Pavimentado del camino de acceso a Marcellana", emitida por el Director facultativo D. Francisco José González López en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que se corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).*

**No existiendo más intervenciones, se somete por la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión y acuerda:**

**PRIMERO y ÚNICO:** Aprobar la Certificación final de la obra "REG/2023/36 - Pavimentado del camino de acceso a Marcellana", emitida por el Director facultativo D. Francisco José González López en la que se indica que el importe de las obras ejecutadas en el período a que se corresponde dicha certificación asciende a la cantidad de CERO EUROS (0,00 €).

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE IBIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SU TERRITORIO.**

**El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:**

**PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

*Considerando el interés del Ayuntamiento de Ibias de llevar a cabo de llevar a cabo actuaciones para la Defensa contra incendios forestales, y el mantenimiento de las*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*infraestructuras rurales en nuestro territorio, en el marco del Fondo de Infraestructuras Rurales del Principado de Asturias.*

*Considerando que para hacer efectiva la ejecución de estas actuaciones, resulta necesario instrumentar una subvención mediante la suscripción de un convenio con la Administración del Principado de Asturias.*

*Visto que por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias, se ha remitido borrador de Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la realización de actividades de Defensa Contra Incendios Forestales y el Mantenimiento de las Infraestructuras Rurales en su Territorio.*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

*PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la realización de actividades de Defensa Contra Incendios Forestales y el Mantenimiento de las Infraestructuras Rurales en su Territorio.*

*SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.*

*TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.*

**Toma la palabra la Sra. Méndez Abello.**

**La Sra. Méndez Abello** pregunta si existe alguna previsión de actuaciones en el marco del nuevo convenio.

**La Sra. Alcaldesa** responde que llevarán a cabo actuaciones en función de las necesidades. Se han identificado zonas especialmente cerradas en la que tiene previsto actuar, como encima de Alguerdo dirección Sistema, y varios puntos estratégicos que han trasladado los bomberos.

**La Sra. Méndez Abello** pregunta qué actuaciones se prevén en materia de pistas.

**La Sra. Alcaldesa** responde que están pendientes por hacer un par de proyectos por parte del Principado, la planificación de pistas se llevará a cabo en base a esos proyectos para evitar duplicidades.



No existiendo más intervenciones, se somete por la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión y acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la realización de actividades de Defensa Contra Incendios Forestales y el Mantenimiento de las Infraestructuras Rurales en su Territorio.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE IBIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS (ACD) 2022, CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2022, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

*PROPUESTA DE ALCALDÍA.*

*Considerando el interés del Ayuntamiento de Ibias de llevar a cabo actuaciones de Acondicionamiento y señalización de rutas y sendas de interés turístico y mejora de equipamientos e infraestructuras para el cicloturismo, en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias.*

*Considerando que para hacer efectiva la ejecución de estas actuaciones, resulta necesario instrumentar una subvención mediante la suscripción de un convenio con la Administración del Principado de Asturias.*

*Visto que por la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias, se ha remitido borrador de convenio para la ejecución de las actuaciones correspondiente a este Ayuntamiento dentro de la Actuación de*







AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*Cohesión entre Destinos (ACD) 2022, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2022, financiado por Fondos de la Unión Europea - NEXT GENERATION EU.*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

*PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio entre la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la ejecución de las actuaciones correspondientes a este Ayuntamiento dentro de la dentro de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 2022, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2022, financiado por Fondos de la Unión Europea - NEXT GENERATION EU.*

*SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.*

*TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias.*

**Toma la palabra la Sra. Méndez Abello.**

**La Sra. Méndez Abello** pregunta a cuánto asciende el importe y las actuaciones que se tiene previsto realizar en el marco del convenio.

**La Sra. Alcaldesa** responde que se trata del mismo convenio que estaba desde noviembre del año pasado, las actuaciones consistirán en una estación de servicio para bicicletas y la señalización de rutas que se encuentran pendientes de señalar.

Se produce un breve debate sobre el grado de desarrollo que debían tener las actuaciones en el momento de remitirlas a Consejería.

**No existiendo más intervenciones, se somete por la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión y acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio entre la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ibias para la ejecución de las actuaciones correspondientes a este Ayuntamiento dentro de la dentro de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) 2022, correspondiente al Plan Territorial de



Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2022, financiado por Fondos de la Unión Europea - NEXT GENERATION EU.

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo del Principado de Asturias.

#### **6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Asturias requiriendo de este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el nombramiento de Juez de Paz Titular de Ibias.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión se acuerda proponer a D. Félix Fernández Leiguarda, con D.N.I. 13.867.592, quien actualmente ostenta tal condición.

#### **Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación:**

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL N.º 224/2023 DE 19 DE SEPTIEMBRE AL N.º 329/2023 DE 20 DE DICIEMBRE.**

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

#### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2023.**

El Secretario-Interventor informa a los Sres. Concejales del período medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión, y los Sres. Concejales se dan por enterados sin que se produzcan intervenciones.

**9.- DACIÓN DE CUENTA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS: AÑO 2022.**

El **Secretario-Interventor** explica a los Sres. Concejales la metodología utilizada para el cálculo anual del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales, para su publicación en el sitio web del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 apartado 2.d) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión, y los Sres. Concejales se dan por enterados sin que se produzcan intervenciones.

**10.- MOCIONES.**

**10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN ISRAEL-GAZA.**

Se procede a dar lectura al texto de la siguiente moción, registrada con fecha 8 de noviembre de 2023, y número de registro de entrada 1133:

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN ISRAEL-GAZA*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

*El pasado 7 de octubre de 2023 el grupo terrorista Hamas lanzó un ataque masivo contra objetivos civiles y militares en Israel. Este acto atroz ha desencadenado una espiral de violencia que está causando miles de muertes y heridos en Israel y en Gaza, así como una crisis humanitaria cuyas dimensiones son difíciles de cuantificar.*

*Esta escalada de violencia es un nuevo y preocupante episodio de un conflicto que dura ya más de 70 años y que ha causado decenas de miles de muertos la mayoría, civiles palestinos.*

*Ante esta situación de tanta gravedad, es fundamental apoyar la lucha contra el terrorismo sin olvidar que el legítimo derecho de Israel a defenderse no puede estar exento del cumplimiento del derecho internacional humanitario y en especial*



*respetando el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.*

*La escalada de violencia que sufre la franja de Gaza ha causado desde el 7 de octubre, según Organismos Internacionales, más de 9.000 víctimas mortales, 3.000 de ellos niños y niñas. Así mismo, las personas desplazadas se cuentan por cientos de miles y las consecuencias humanitarias derivadas del corte del abastecimiento de luz, agua, alimentos o medicamentos se agravan conforme avanza el tiempo.*

*Los ataques al campo de refugiados de Yabalia, el mayor de la franja de Gaza, y cuya autoría ha sido reconocida por el estado de Israel, ha causado un número indeterminado de muertos, en su mayoría niños y niñas. Este es un nuevo episodio que confirma la necesidad de poner fin a una espiral de violencia cuyas consecuencias son difíciles de prever.*

*No debemos olvidar tampoco que para la UE es una cuestión de importancia vital para nuestra seguridad. Nos afecta de forma directa.*

*En este contexto son crecientes las instituciones internacionales y gobiernos nacionales que reclaman un alto el fuego humanitario que ponga fin a la escalada de violencia y garantice la llegada la ayuda humanitaria necesaria a Gaza.*

*Se debe evitar a toda costa que la crisis humanitaria en Gaza se agrave defendiendo la estricta aplicación del derecho internacional humanitario y reforzando el diálogo como única vía posible para frenar la escalada de violencia en la región y encontrar una solución permanente a un conflicto que lleva enquistado décadas.*

*La prioridad es la protección de civiles, evitar la escalada del conflicto y una paz justa y duradera.*

*Ante esos acontecimientos, el pleno del Ayuntamiento de Ibias.*

*1. Condena enérgicamente los gravísimos ataques terroristas contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas, que han causado cientos de muertes y heridos, entre personas civiles y militares.*

*2. Muestra su solidaridad con todas las víctimas de estos actos y sus familias y exige la liberación inmediata de las personas retenidas, con una mención especial al ciudadano español Iván Illaramendi.*

*3. Condena enérgicamente el ataque al campamento de refugiados de Jabalia y la muerte de niños, niñas y población civil que este hecho ha causado. Y cuya autoría ha sido reconocida por el estado de Israel.*

*4. Expresa su repulsa a los ataques a infraestructuras civiles y humanitarias como escuelas y hospitales en la franja de Gaza y traslada las condolencias y solidaridad a las víctimas de estos ataques.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

5. *Expresa su solidaridad con las organizaciones humanitarias que trabajan en la zona y subraya que nunca pueden ser objetivos militares y subraya sus condolencias por la muerte de más de 60 trabajadores humanitarios en Gaza.*
6. *Demanda a las partes a garantizar el acceso a la atención sanitaria, la ayuda humanitaria y la cobertura de suministros básicos como agua, electricidad, alimentos y medicinas a la población de Gaza.*
7. *Se suma a la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del pasado 27 de octubre que demanda una tregua humanitaria inmediata, duradera y sostenida, así como el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las convenciones de Ginebra.*
8. *Insta al Gobierno de España y a la Unión Europea a activar todos los mecanismos diplomáticos que estén en sus manos para evitar una escalada regional del conflicto y la pérdida de más vidas inocentes en un finde compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.*
9. *Reconoce el diálogo como única herramienta que puede garantizar la solución real del conflicto y expresa su apoyo a la propuesta del Gobierno de España y secundada por la Unión Europea para la celebración de una conferencia de paz que dé una solución justa y duradera al conflicto.*
10. *Manifiesta su preocupación por el peligro que suponen para la convivencia, la paz y la seguridad el discurso de odio.*
11. *Rechaza todas las medidas unilaterales que alejan la perspectiva de la solución de los dos Estados, única respuesta a las legítimas aspiraciones nacionales de palestinos e israelíes y elemento clave para la paz y la seguridad.*
12. *Convida a la comunidad internacional a trabajar por hacer efectiva la solución de los dos Estados conforme al Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.*

Por la Sra. Presidenta, se somete a la votación el texto de la propuesta y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por cuatro (4) votos a favor de los/as Sres./as Méndez Abello, Bastos Conde, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; y cinco (5) abstenciones de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y Linares Fernández.

**10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**



Se procede a dar lectura al texto de la siguiente moción, registrada con fecha 8 de noviembre de 2023, y número de registro de entrada 1132:

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*

*El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.*

*La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.*

*La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.*

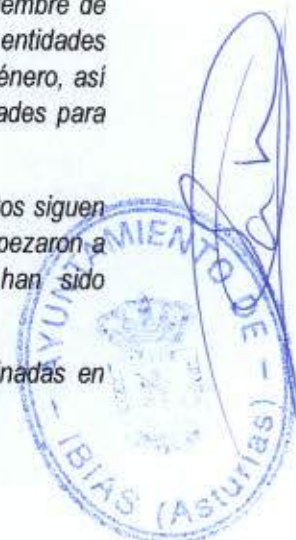
*A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.*

*La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre medidas de protección integral contra la violencia de género marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.*

*La aprobación del Pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.*

*Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres.*

*Este año 2023 está siendo especialmente grave con 51 mujeres asesinadas en nuestro país.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.*

*Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual.*

*Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.*

*Lo que no se ve, no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.*

*La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg, menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída.*

*Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entraña para la educación afectivo-sexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.*

*Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.*

*Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Ibias:*

- 1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.*
- 2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*
- 3. Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo*



*la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.*

*4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.*

**Por la Sra. Presidenta, se somete a la votación el texto de la propuesta y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por cuatro (4) votos a favor de los/as Sres./as Méndez Abello, Bastos Conde, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; y cinco (5) abstenciones de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y Linares Fernández.**

### **10.3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN ISRAEL-GAZA.**

Se procede a dar lectura al texto de la siguiente propuesta de declaración institucional, registrada con fecha 13 de octubre de 2023, y número de registro de entrada 1065:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*El pasado 7 de octubre de 2023 el grupo terrorista Hamas lanzó un ataque masivo contra objetivos civiles y militares en Israel. Este acto atroz ha provocado cientos de muertes y heridos en Israel y en Gaza. Un conflicto con unas dimensiones difíciles de cuantificar y que tiene repercusiones en Oriente Medio, con un importante riesgo de desestabilización de la zona.*

*Ante esos acontecimientos, el Ayuntamiento de Ibias:*

- 1. Condena enérgicamente los gravísimos ataques terroristas contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas, que han causado cientos de muertes y heridos, entre personas civiles y militares.*
- 2. Muestra su solidaridad con todas las víctimas de estos actos y sus familias.*
- 3. Solicita el cese inmediato de la violencia indiscriminada contra la población, tanto de Israel como de la Franja de Gaza.*
- 4. Exige la liberación inmediata de las personas retenidas en el marco de este conflicto.*
- 5. Hace un llamamiento para que cualquier acto se realice en el marco del Derecho Internacional y sin afectar a la población civil.*







AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

6. Insta al Gobierno de España y a la Unión Europea a activar todos los mecanismos diplomáticos que estén en sus manos para evitar una escalada regional del conflicto y la pérdida de más vidas inocentes en un firme compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

7. Insta a las partes a garantizar el acceso a la atención sanitaria, la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo destinada a garantizar la cobertura de las necesidades básicas y derechos de la población civil.

8. Rechaza todas las medidas unilaterales que alejan la perspectiva de la solución de los dos Estados, única respuesta a las legítimas aspiraciones nacionales de palestinos e israelíes y elemento clave para paz y la seguridad.

9. Convida a la comunidad internacional a trabajar por hacer efectiva dicha solución de los dos Estados conforme al Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

Por la Sra. Presidenta, se somete a la votación el texto de la propuesta y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por cuatro (4) votos a favor de los/as Sres./as Méndez Abello, Bastos Conde, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; y cinco (5) abstenciones de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y Linares Fernández.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Linares Fernández.

11.1- La Sra. Linares Fernández resalta la necesidad de que los temas políticos, personales y profesionales estén separados.

Recuerda que los asuntos que se tratan en el seno del Pleno o los relacionados con su labor política han de quedar en dicho ámbito, sin que se extrapolen a su vida profesional, en la que por principio no hace diferencias sobre ninguna persona en función de su ideología política, religiosa, etc.

Aclara que esta reflexión no va dirigida a ninguno de los miembros presentes, si bien desea que sea transmitida a la militancia de los partidos políticos.

Las palabras de la Sra. Linares Fernández son recibidas por el resto de miembros de la Corporación, que se muestran de acuerdo con la misma idea.

Toma la palabra el Sr. Villar Trevejo.



**11.2.- El Sr. Villar Trevejo pregunta cómo se encuentra el proyecto de construcción de un parque en El Poblado.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que el proyecto, según la convocatoria de ayudas LEADER, está previsto que se lleve a cabo el año que viene.

Preguntado sobre cómo se encuentra la cesión, el Secretario-Interventor explica que hay un documento de cesión, que aún no se ha elevado a escritura pública.

**Toma la palabra la Sra. Méndez Abello.**

**11.3.- La Sra. Méndez Abello dice que a 31 de diciembre quedaban en torno a 1.700 euros de remanente según indicaba el Secretario-Interventor, pregunta a Alcaldía si recuerda a cuánto ascendió el remanente tras la liquidación del ejercicio que se hizo en verano.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que no recuerda la cifra exacta, en torno a trescientos mil euros.

Preguntado por la Sra. Méndez Abello, el Secretario-Interventor indica que no tiene el dato de la cifra exacta, si bien se puede comprobar.

**11.4.- La Sra. Méndez Abello pregunta por qué, pese a contar con un remanente de alrededor de 300.000 euros tras la última liquidación, no se aprobaron en el pasado Pleno inversiones destinadas a solventar deficiencias en el Hotel de Cecos, lo que ha llevado al arrendatario a tener que abandonar.**

**La Sra. Alcaldesa** pregunta a la Sra. Méndez Abello en qué condiciones se entregó el hotel para estimar que el edificio no podía estar abierto.

Se abre un debate en torno a las condiciones en que se entregó el edificio, en el que la Sra. Alcaldesa defiende el posicionamiento de que las instalaciones estaban en condiciones para ser explotado y la Sra. Méndez Abello defiende que se entregaron con deficiencias.

**11.5.- La Sra. Bastos Conde pregunta por qué no se contestó al burofax remitido por el arrendatario del Hotel, según éste ha venido manifestando en una entrevista radiofónica.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que dicho burofax fue contestado por el Ayuntamiento.

**11.6.- La Sra. Méndez Abello pregunta qué se tiene previsto hacer con el Hotel de Cecos, y en qué situación se encuentra.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**La Sra. Alcaldesa** responde que el arrendatario ha entregado las llaves, se realizará una inspección para comprobar el estado de las instalaciones, y se llevará a cabo la actuación de sustitución del sistema de cerraduras que aprobó en Pleno recientemente.

**11.7.- La Sra. Méndez Abello pregunta si en algún momento funcionó el aire acondicionado del Hotel.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que según indicaba el arrendatario, el aire acondicionado no funcionaba en la zona de recepción.

Preguntada sobre si al entregar el edificio funcionaba, explica que se contrató previamente a una empresa de mantenimiento para que lo pusiera a punto.

**La Sra. Méndez Abello pregunta si se va a arreglar.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que se presupuestará y en su caso se arreglará si se considera necesario.

**11.8.- La Sra. Méndez Abello pregunta en relación a la Oficina de Turismo, hasta cuándo estuvo abierta.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que se contrató a Tragsa hasta mediados de septiembre.

**La Sra. Méndez Abello pregunta por qué no tuvo personal hasta fin de año si se había presupuestado.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que en base al presupuesto que ofrecía Tragsa no resultaba posible asumir la cifra.

**11.9.- La Sra Bastos Conde pregunta por qué no se saca la plaza de la Oficina de Turismo.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que se está preparando el proceso de estabilización y la RPT, próximamente tiene previsto celebrar una reunión sobre el tema.

**11.10.- La Sra. Méndez Abello pregunta a cuánto asciende el importe de la ayuda del Parque Natural para obras este año. Qué obras se contemplaban y cuál era el último día para justificarlas.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que el importe de la ayuda para 2023 se situó en torno a cien mil euros. Se contemplaron tres actuaciones en Luiña, Sistema, y el Bao, y la fecha final para ejecutar las obras era el 30 de octubre.



**La Sra. Méndez Abello** pregunta qué pasó con las obras.

**La Sra. Alcaldesa** responde que al igual que en la mayoría de Ayuntamientos no se ejecutaron a tiempo, ya que al tratarse de fondos europeos MRR había que gestionar las ayudas en las plataformas COFFEE y Minerva, y en el caso de la primera el Ministerio proporcionó el acceso a finales de septiembre, a partir de lo cual se pudieron licitar las actuaciones.

**La Sra. Méndez Abello** pregunta cómo se hizo la licitación.

**La Sra. Alcaldesa** responde que a través de invitación a varias empresas de la zona. En el caso de empresas de Ibias alguna respondió que no tenía capacidad para llevar a cabo la actuación. Se adjudicaron las obras a principios de octubre y la empresa no llevó a cabo los trabajos.

**La Sra. Méndez Abello** pregunta si se han perdido los fondos.

**La Sra. Alcaldesa** responde que los fondos no se han perdido, ya que revierten al Principado y existe el compromiso por parte del Director del Parque de invertirlo en Ibias en función de las prioridades. Es una situación compartida con varios Ayuntamientos ya que pocos pudieron ejecutar las actuaciones.

**La Sra. Méndez Abello** pregunta si no era más fácil la licitación si se trataba de obras menores.

**La Sra. Alcaldesa** responde que sí, el Ayuntamiento cumplió, pero no así la empresa, lo cual será tenido en cuenta a la hora de invitar en el futuro.

**11.11.- La Sra. Méndez Abello pregunta cómo está el Convenio de Colaboración entre Galicia y Asturias en materia de asistencia sanitaria.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que se ha enviado una carta preguntando y no han contestado desde el Principado. La previsión era que el asunto llegase a Consejo de Gobierno en noviembre y parece que no lo han llevado, ahora están con los presupuestos, por lo que se hará una petición de información directamente a principios de año.

A continuación, se abre un debate sobre el estado de tramitación del Convenio. La Sra. Méndez Abello sostiene que se encuentra paralizado en la Xunta de Galicia, mientras que la Sra. Alcaldesa sostiene que se encuentra pendiente de tramitar en el Principado de Asturias.

**Toma la palabra el Sr. Villar Trevejo.**

**11.12.- El Sr. Villar Trevejo pregunta por el tema de la instalación eléctrica de El Poblado si se está trabajando en ello.**

**La Sra. Alcaldesa** responde que se está trabajando en ello y hablando con las partes.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**11.13.- El Sr. Villar Trevejo expone que hay problemas en el saneamiento de Luiña.**

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando sobre el tema, y recabando el permiso de Carreteras.

Toma la palabra la Sra. Bastos Conde.

**11.14.- La Sra. Bastos Conde pregunta si este año Ibias va a acudir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR).**

La Sra. Alcaldesa responde que si se va a acudir, se está trabajando actualmente con la Agencia de Desarrollo Local.

La Sra. Bastos Conde pregunta qué propuesta lleva el Ayuntamiento de Ibias a FITUR.

La Sra. Alcaldesa responde que se llevará la Oficina de Turismo. Preguntada sobre si está cerrada, explica que recientemente se ha modificado el espacio del Centro de Visitantes y el próximo año se espera culminar la estabilización del personal.

La Sra. Bastos Conde pregunta si hay alguna manera de ver qué propuesta se va a llevar.

La Sra. Alcaldesa responde que sí se va a poder ver una vez que esté lista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Méndez.

**11.15.- El Sr. Rodríguez Méndez ruega que se arregle la pista de acceso al núcleo de Penedela.**

La Sra. Alcaldesa responde que actualmente no es una actuación prioritaria.

El Sr. Rodríguez Méndez pregunta por qué no es prioritario respecto a otras actuaciones de asfaltado que se han llevado a cabo recientemente.

La Sra. Alcaldesa responde que la prioridad es asfaltar el acceso a núcleos en los que haya gente viviendo y empadronada.

Se abre un debate en torno a la prioridad de asfaltado a núcleos de población respecto a otras actuaciones, y sobre qué núcleos resultan prioritarios.

La Sra. Méndez Abello pregunta si no se puede hacer algo en el marco del Convenio que acaba de aprobarse, para mantenimiento de infraestructuras rurales.

La Sra. Alcaldesa responde que se está contemplando el arreglo de pistas de tierra, por el acceso, pero no se contemplan asfaltados.



11.16.- El Sr. Rodríguez Méndez ruega que se envíe al Técnico municipal a revisar la fuente de Villarmeirín, que está perdiendo agua desde que se hicieron obras en la pista.

La Sra. Alcaldesa toma nota.

11.17.- El Sr. Rodríguez Méndez ruega que se actúe en la pista de acceso a la parroquia de Os Coutos.

La Sra. Alcaldesa toma nota.

No existiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las trece horas y cuatro minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de veintidós páginas numeradas del uno al veintidós, y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

|   |   |  |
|---|---|--|
| La Alcaldesa  |   | El Secretario-Interventor  |
|  |  |  |
| Gemma Álvarez Cereigido   |   | Jesús Amador Barcia Barrero  |